GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1321 – JP – 2025

SAN JUAN, 01 SEP 2025

VISTO:
El Expediente N° 1601-001664-2025-EXP-GC, registro de Policía de San Juan ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de un servicio digital modular para la gestión integral de infracciones de tránsito, solicitado por la Dirección de Telecomunicaciones y Emergencias Policiales D-8 de la Policía de San Juan.
Que obran nota de necesidad de Dirección Telecomunicaciones y Emergencias Policiales D-8 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución del Gasto por parte de Sección Presupuesto y Balance de la División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Informática.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la repartición de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones de la Policía de San Juan, a efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de un servicio digital modular para la gestión integral de infracciones de tránsito, solicitado por la Dirección de Telecomunicaciones y Emergencias Policiales D-8 de la Policía de San Juan; conforme a las prescripciones contenidas en los artículos 12 inc.1),13 de la ley N° 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004-2020 y 0005-2024 de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2.°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3.°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2025
Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Publica Provincial
Institución 1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16.00.00. A01.3.4.06 SEGURIDAD PUBLICA/00/00/A01 SEGURIDAD PUBLICA /3 SERVICIOS NO PERSONALES/4---------- $217.544.916,00
Total: Doscientos diecisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis con 00/100

ARTÍCULO 4.°.- Autorícese al Departamento Administración, División Licitaciones, a gestionar la publicación del llamado a Licitación Publica en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan, conforme lo establece el artículo N° 19 de la Ley N° 2000-A.

ARTÍCULO 5.°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 11 SEP 2025
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN